

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	11001-33-41-045-2021-00173-00
ACCIONANTE:	EDWIN ALEJANDRO PATIÑO MARTÍN
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL.
ACCIÓN:	TUTELA

EDWIN ALEJANDRO PATIÑO MARTÍN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.087.742, en nombre propio, interpuso acción de tutela contra el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales de salud, vida y dignidad humana, al no autorizar los servicios médicos y tratamiento integral requeridos frente a su enfermedad visual.

En consecuencia por reunir los requisitos legales, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela instaurada por **EDWIN ALEJANDRO PATIÑO MARTÍN**, contra el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**

SEGUNDO: NOTIFICAR a DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE Ministro de Defensa y al Brigadier General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA, en calidad de Director de Sanidad de Policía Nacional, o a quien hagan sus veces, enviándoles copia de la tutela y sus anexos, advirtiéndoles que en el término improrrogable de dos (2) días, presenten informes respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la presente acción y remitan la documentación que repose en sus archivos, relacionada con el tratamiento y los servicios médicos a favor del accionante, en especial, sobre la programación de la cirugía que debe realizarse en ambos ojos.

En el evento que se presente silencio de su parte, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Se tienen como pruebas los documentos allegados, para que surtan los efectos procesales a que haya lugar.

CUARTO: NOTIFICAR este proveído al accionante mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Natali S. Muñoz Torres

NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES

Jueza